

La Unión Europea acuerda un paquete de emergencia por valor de más de 500.000 millones de euros para hacer frente a la pandemia del coronavirus

Barcelona, 10 de abril de 2020

- La pandemia del COVID-19 constituye un desafío sin precedentes con consecuencias socioeconómicas muy graves para todo el conjunto de la Unión Europea, por lo que es necesario enfrentarlo con un espíritu de solidaridad.
- Se requiere una estrategia coordinada e integral para hacer frente a las necesidades de emergencia sanitaria, apoyar la actividad económica y preparar el terreno para la recuperación, por lo que debe combinar iniciativas a corto, medio y largo plazo.
- Tras dos días y 22 horas de reunión, los ministros de Finanzas de la UE acordaron ayer, 9 de abril a última hora, establecer una triple red de seguridad para los **(1) los Estados miembros (EEMM), (2) las empresas y (3) los trabajadores:**
 1. El **Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)** será finalmente el instrumento **utilizado por los EEMM** que requieran fondos en caso de un deterioro rápido de sus finanzas públicas:
 - el acuerdo activa hasta 240.000 millones de euros que pueden solicitar todos los EEMM de la Zona euro cuando estén disponibles, previsiblemente dentro de dos semanas, respetando los procedimientos nacionales y los requisitos constitucionales;
 - el **único requisito** será que los EEMM solicitantes se comprometan a utilizar esta línea de crédito para **respaldar la financiación interna de los costes** relacionados con la atención médica, los cuidados y la prevención directa e indirecta **debidos a la crisis de COVID-19;**
 - como contrapartida, los EEMM solicitantes se comprometen a **cumplir con las reglas fiscales de la UE**, lo que incluye sus márgenes de flexibilidad;
 - se seguirán las disposiciones del Tratado MEDE, por lo que el acceso otorgado será el 2% del PIB del EEMM solicitante, utilizando como referencia los datos de finales de 2019;
 - la línea de crédito estará disponible **hasta que termine la crisis del COVID-19;** y
 - por último, cabe recordar que acogerse a los fondos del MEDE **no supondrá aceptar un programa de rescate, con ajustes y reformas.**

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1r 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

2. El Grupo del BEI creará un [fondo de garantía paneuropeo](#) de 25.000 millones de euros, que podría **respaldar hasta 200.000 millones de euros de financiación para empresas, especialmente para pymes**. Esta financiación estará disponible en todos los EEMM de la UE, incluso a través de los bancos nacionales de promoción, al tiempo que garantiza la complementariedad con otras iniciativas de la UE y el futuro programa [Invest EU](#). Se trata de una contribución importante para preservar la **igualdad de condiciones del mercado único** a la luz de los planes nacionales de apoyo.
 3. Considerando la naturaleza excepcional de la crisis COVID-19, los Ministros de Finanzas de la UE acogen y apoyan la **propuesta de la Comisión Europea de establecer un instrumento temporal de apoyo a los EEMM (SURE) para proteger el empleo y a los trabajadores**. Tal como señalamos en nuestra [Circular de 2 de abril](#), este instrumento brindará asistencia financiera durante la crisis, en forma de préstamos otorgados en condiciones favorables por la UE a los EEMM, de hasta 100.000 millones de euros en total.
- En este contexto, los Ministros de Finanzas de la UE también acordaron la **constitución de un Fondo de recuperación económica** para preparar y apoyar la recuperación, proporcionando fondos a través del presupuesto de la UE a programas diseñados para impulsar la economía de acuerdo con las prioridades europeas, y garantizar la solidaridad de la UE con los EEMM más afectados. Dicho fondo sería temporal, específico y acorde con los costes extraordinarios de la crisis actual. Las discusiones sobre los aspectos legales y prácticos de dicho fondo, incluida su relación con el presupuesto de la UE, sus fuentes de financiación y los instrumentos financieros innovadores que podrán utilizarse, de conformidad con los Tratados de la UE, prepararán el terreno para una decisión. Los jefes de Estado y de gobierno establecerán cómo se podrá financiar y las condiciones para beneficiarse de él en su próxima cumbre.